



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



Anexo 2

Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2023.

Oficio No. 5430/1183/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**ING. ISAAC VERA RAMÍREZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS**  
**DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**  
**PRESENTE**

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 6120/582/2023 en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad total de **\$72,998.80 (setenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**, con cargo a la partida **31701**. Para dar continuidad al contrato plurianual RM-MT-0016/23, del Servicio de Internet Corporativo.

Al respecto, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al 11 de su Reglamento, no se pueden rebasar los techos presupuestales aprobados por la H. Cámara de Diputados y derivado que a la fecha conforme a la Presión de Gasto acumulada al cierre del ejercicio 2023, la prioridad del Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 será para cubrir los compromisos pendientes del ejercicio anterior, razones por las que no es posible autorizar suficiencia presupuestal para el concepto referido.

En caso de realizar adquisiciones para la operación del servicio en comento, están serán efectuadas bajo responsabilidad del área generadora del gasto, utilizados con fuente de financiamiento distintas a las autorizadas sin que conlleven compromiso alguno por este Departamento.

De lo anterior, normativamente ya no se puede otorgar suficiencia presupuestaria; sin embargo, se considerará su requerimiento y se reporta como presión de gasto para el próximo ejercicio fiscal.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

  
L.C. SÉRGIO FLORES GARCÍA

  
C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.

LMP / SFG / aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel: (52) 55 5226 991 / Ext. 2503 y 2014

